Santuario Risaralda, Diciembre 31 de 2025

Señor
MIGUEL ANTONIO BEDOYA JIMENEZ
Alcalde de Santuario

ASUNTO: Solicitud de prorroga al convenio interadministrativo N° 10-400-17.1-009-2025 suscrito con la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE RISARALDA

Cordial Saludo,

Señor Alcalde, pongo a su consideración la solicitud de prórroga del convenio interadministrativo N° 10-400-17.1-009-2025 suscrito entre la Asociación de Municipios de Risaralda ASOMUR y el Municipio de Santuario cuyo objeto es "objeto **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DEL CORREGIMIENTO DE PERALONSO Y CARACTERIZACIÓN DE PUNTOS DE VERTIMIENTOS DEL CENTRO POBLADO LA MARINA – BRETAÑA Y DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO"**, que con fecha 22 de diciembre del presente año manifiestan se prorrogue dicho convenio interadministrativo por un término de cuatro (04) meses, estableciendo como nueva fecha de finalización el 30 de abril de 2026, por los motivos expuestos en su oficio.

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO
CONDICIONES ORIGINALES

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE SANTUARIO**
CONTRATISTA	**ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE RISARALDA**
VALOR	**DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($267.623.469,00)**
APORTE MUNICIPIO	**DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($ 262.868.000,00)**
APORTE ASOCIACIÓN	**CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS. ($4.755.469,00)**
DURACION	**UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS**

Fecha Terminación Inicial: Diciembre 22 de 2025
Fecha de Suspensión: N.A.
Fecha de Reinicio: N.A.
Fecha de Terminación
Incluida la prórroga: Abril 30 de 2026

Proyectó: Manuela Giraldo González – Secretaria de Planeación y Obras Públicas
Reviso: José Jairo Cartagena Ocampo – Asesor Jurídico

PRIMERA MODIFICACION AL CONTRATO N° Interno 10-400-17.1-009-2025 **y N° Secop Secop CO1.PCCNTR.8565079 del 07 de noviembre de 2025.**

Valor inicial: **$ 267.623.469**
Valor adición: $ 0
Valor total: **$ 267.623.469**
Prórroga: 2 meses

SUSTENTACION DE LA PRORROGA

La Asociación de Municipios de Risaralda, en el marco del convenio interadministrativo N° 10-400-17.1-009-2025 suscrito con el Municipio de Santuario y atendiendo los avances en la ejecución de las actividades contractuales, se permite solicitar de manera formal la prórroga del plazo de ejecución del citado convenio, con el fin de garantizar la adecuada y completa culminación de su objeto.

La presente solicitud se fundamenta en que, dada la temporada de fiestas decembrinas y fin de año en el laboratorio WATER TECHNOLOGY ENG S.A.S., que es el proveedor de la toma de muestras y ensayos de laboratorio entra a vacaciones colectivas desde el 22 de diciembre de 2025 hasta el lunes 5 de enero de 2026, fecha en la cual pueden continuar con la realización de ensayos acordados de cumplimiento de la normatividad vigente. Esta actividad al ser ruta crítica es predecesora de otras actividades retrasa el inicio de otras, como también se requiere tiempo adicional para revisión y aprobación de la corporación autónoma regional de Risaralda CARDER.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de atender de manera adecuada las situaciones expuestas, la Asociación de Municipios de Risaralda solicita respetuosamente se condena una prórroga de cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha de terminación inicialmente pactada.

Es importante

Por las anteriores consideraciones es necesario prorrogar el convenio interadministrativo N° 10-400-17.1-009-2025 **y N° Secop CO1.PCCNTR.8565079** del 07 de noviembre de 2025, en cuatro (04) meses más al plazo pactado inicialmente, puesto que el plazo del contrato se hace insuficiente para la terminación del objeto contractual debido a la anterior justificación.

La nueva fecha de terminación luego de la prórroga N° 1 será el día treinta (30) de abril del año 2026

Atentamente,

MANUELA GIRALDO GONZALEZ
Secretaria de Planeación y Obras Públicas
Supervisora

Proyectó: Manuela Giraldo González – Secretaria de Planeación y Obras Públicas
Reviso: José Jairo Cartagena Ocampo – Asesor Jurídico

PRORROGA
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 10-400-17.1-009
DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE SANTUARIO**
CONTRATISTA	**ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE RISARALDA**
VALOR	**DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($267.623.469,00)**
APORTE MUNICIPIO	**DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($ 262.868.000,00)**
APORTE ASOCIACIÓN	**CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS. ($4.755.469,00)**
DURACION	**UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS**
PRORROGA	**CUATRO (04) MESES**
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DEL CORREGIMIENTO DE PERALONSO Y CARACTERIZACION DE PUNTOS DE VERTIMIENTOS DEL CENTRO POBLADO LA MARINA - BRETAÑA Y DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO**

Entre los suscritos a saber, **MIGUEL ANTONIO BEDOYA JIMÉNEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 18.532.639 expedida en Apia Risaralda, quien obra en nombre y representación del Municipio de Santuario Risaralda, en calidad de Alcalde Municipal y Representante Legal del Municipio, debidamente posesionado el 29 de diciembre de 2023 y autorizado por la normatividad vigente para celebrar contratos, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, quien en adelante se denominara el Municipio, de una parte; y de otra parte **JUAN MANUEL VILLEGAS DAVILA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.088.298.709 de Pereira Risaralda, quien obra como representante legal de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE RISARALDA** con Nit 900.104.353-7, quien en este acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido PRORROGAR el presente convenio interadministrativo, previa las siguientes consideraciones:

1) Entre las partes arriba citadas, se suscribió convenio interadministrativo N° 10-400-17.1-009 del 07 de noviembre de 2025 para desarrollar el siguiente objeto **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL PLAN DE**

SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DEL CORREGIMIENTO DE PERALONSO Y CARACTERIZACIÓN DE PUNTOS DE VERTIMIENTOS DEL CENTRO POBLADO LA MARINA – BRETAÑA Y DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO.

2) En la cláusula octava del contrato ya citado, se dijo que el tiempo de ejecución sería hasta el término de duración y ejecución del presente convenio interadministrativo, será contado será de un (01) mes y quince (15) días.

3) Que con fecha 22 de diciembre de 2024 se recibe oficio por parte de la supervisora donde fundamenta la necesidad de la siguiente manera:

> La Asociación de Municipios de Risaralda, en el marco del convenio interadministrativo N° 10-400-17.1-009-2025 suscrito con el Municipio de Santuario y atendiendo los avances en la ejecución de las actividades contractuales, se permite solicitar de manera formal la prórroga del plazo de ejecución del citado convenio, con el fin de garantizar la adecuada y completa culminación de su objeto.
> La presente solicitud se fundamenta en que, dada la temporada de fiestas decembrinas y fin de año en el laboratorio WATER TECHNOLOGY ENG S.A.S., que es el proveedor de la toma de muestras y ensayos de laboratorio entra a vacaciones colectivas desde el 22 de diciembre de 2025 hasta el lunes 5 de enero de 2026, fecha en la cual pueden continuar con la realización de ensayos acordados de cumplimiento de la normatividad vigente. Esta actividad al ser ruta crítica es predecesora de otras actividades retrasa el inicio de otras, como también se requiere tiempo adicional para revisión y aprobación de la corporación autónoma regional de Risaralda CARDER.
> En virtud de lo anterior, y con el propósito de atender de manera adecuada las situaciones expuestas, la Asociación de Municipios de Risaralda solicita respetuosamente se condena una prórroga de cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha de terminación inicialmente pactada.

4) En mérito de lo anterior, las partes acuerdan

PRIMERO: PRORROGAR: Prorrogar cláusula octava del convenio principal ya descrito, por cuatro (04) meses.

SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas de contrato suscrito entre el Municipio y la Asociación de Municipios de Risaralda atrás citado, continúan vigentes, en consecuencia, las obligaciones y responsabilidades a cargo de la Asociación de Municipios de Risaralda, deberán cumplirse de acuerdo a lo establecido en contrato principal

TERCERA: LEGALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO: La presente prórroga del contrato en cita, se entenderá legalizado y perfeccionado con la firma de las partes.

MIGUEL ANTONIO BEDOYA JIMENEZ
Alcalde Municipal

JUAN MANUEL VILLEGAS DAVILA
Rep Legal Asociación de Municipios de Risaralda

Proyectó: José Jairo Cartagena Ocampo – Asesor Jurídico
Reviso: José Jairo Cartagena Ocampo – Asesor Jurídico